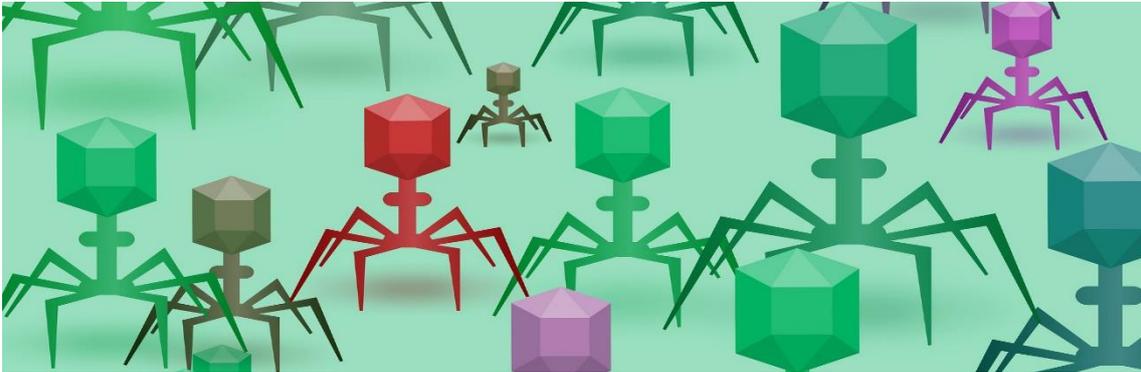


En muchas empresas, entre ellas Atmira, se empiezan a notar síntomas de una enfermedad llamada PRESENCIAVIRUS. Al igual que entre las diferentes regiones del país, parece que se ha declarado una carrera para ver quien vuelve primero para salir en la foto... como si el CORONAVIRUS ya estuviera superado.

Y nos hemos preguntado, haciendo teletrabajo ¿sabe alguien cuando volveremos a las oficinas propias o de cliente?



Este pequeño virus, de nombre *“Presenciavirus Ibéricus”* aumenta su propagación con la fase 1 de desescalada del Gobierno, **en pleno estado de alarma, en plena pandemia**, y se propaga velozmente entre un empresariado que, habiendo facilitado el trabajo a distancia para salvar la producción, está anclado en formas de trabajo (y de control) propias del siglo XIX. Este empresariado vulnerable, una vez contagiado, transmite señales de vuelta a los centros de trabajo con mensajes tranquilizadores de *“la prioridad es la salud de nuestros empleados”* o *“no hay riesgos en la oficina”*, sin importarles realmente que sus empleados se expongan innecesariamente a otros patógenos del momento, como el COVID-19, y con ello, transmitir esa enfermedad, la de verdad y que tanto dolor, sufrimiento y sacrificio está trayendo, a las personas con quienes conviven. Todo ello lo consiguen creando una sensación de falsa seguridad con un objetivo claro de retornar cuanto antes al pasado, al **presencialismo**, obviando que **el teletrabajo es una realidad** que se ha demostrado eficaz, en cuanto a la productividad, incluso en las condiciones actuales de confinamiento, y eficaz, para contener la expansión del COVID-19.

Si por estos empresarios fuera, ya estaríamos en las oficinas. **¿Alguien tiene alguna duda de ello?** Lo que impide que la *“vieja normalidad”* haya regresado ya a estas empresas es el estado de alarma.

¿Y qué pasará con nuestro teletrabajo? ¿Cuándo volveremos a la oficina? ¿Cuándo termine el estado de alarma? ¿En la fase 1? ¿En la 2? ¿Y en Atmira, cuando nos harán volver? ¿Y si el cliente pide que volvamos? Hoy por hoy no tenemos fecha, pero sí sabemos una cosa. Que con los Reales Decretos Ley [8/2020](#) (artículo 5 y disposición final décima) y [15/2020](#) (artículo 15) el teletrabajo, allí donde se haya implantado, deberá **permanecer hasta tres meses después de la finalización del estado de alarma**. Ni en fase 1, ni en fase 2 y ya veremos si en fase 3, debería estar previsto ningún retorno a ninguna oficina mientras el teletrabajo siga siendo la manera de trabajar.

Queremos trasladar con ello un mensaje de tranquilidad porque, por mucho *presenciavirus* que haya, aún queda mucho tiempo para empezar a volver a la oficina... y para entonces ya veremos

cómo vamos, en qué condiciones, si nuestras hijas e hijos siguen sin poder ir al colegio, si nuestros mayores están más a salvo... y para entonces ya veremos qué plan de retorno aplicamos, esperando que sea uno completo, por el que **ya estamos trabajando duro**, que garantice **de verdad** nuestra seguridad y no nos exponga de manera innecesaria.

Hemos trasladado a Atmira nuestras prioridades para ese plan de retorno:

- 1- **Teletrabajo** (con la intención de mantenerlo y mejorarlo)
- 2- **Máxima atención a colectivos vulnerables, con necesidades de conciliación por confinamiento y con necesidades de movilidad a través de transporte público**
- 3- **Máxima protección, primando el teletrabajo, para quienes prestan servicios en instalaciones de clientes.** Por ello ahora es el momento de que los responsables y directores de unidad de Atmira, acuerden con los clientes el mantenimiento de las conexiones remotas necesarias para poder seguir teletrabajando.
- 4- **Un protocolo claro que minimice los riesgos y que no esté supeditado a los vaivenes que digan los clientes.** Si la seguridad y la salud es lo primero, esto debería ser así.

Trabajamos con la empresa buscando un consenso para este protocolo de retorno. Si Atmira ha entendido la situación actual de pandemia por COVID-19, si de verdad va a priorizar nuestra salud y seguridad (nuestra y de los nuestros), no debería haber problema.

Mientras tanto, seguiremos buscando la vacuna para el *presenciavirus*... Y para cuando volvamos ¡qué mejor medicina que un teletrabajo reglado, con normas objetivas y claras, que permita la desconexión y la conciliación!

Nota: si RRHH, People, Talent, tu responsable, el cliente... te piden volver a la oficina o al cliente, habla con nosotros. No te la juegues porque hay otras maneras de hacer el trabajo.

¿Sabías que...

- **... nadie puede decirte cuando gastar tus vacaciones ni tus días de ajuste?** No hay obligación para consumir la mitad de las vacaciones en verano si no quieres, ni para gastar tus días de ajuste en el trimestre en que se generan... y por supuesto, esos días de ajuste, si te dicen que se pierden en el trimestre, por muy jefe que sea y muy buenas maneras que tengan, es mentira. Solo desaparecen a 31 de diciembre.
- **... aunque estés solo en tu departamento, proyecto, área, cliente... también tienes derecho a elegir tus vacaciones?** Si nunca es el momento para que te confirmen vacaciones porque no hay otra persona para resolver tus funciones mientras estás de vacaciones y hay que mantener el servicio, envía tu petición de vacaciones a RRHH con copia a la sección sindical de CCOO. Por indicaciones de Inspección de Trabajo mediamos en tu caso y trataremos de resolver esa "carencia" organizativa.
- **... en otro orden de cosas, desde el 4 de marzo de 2020 estaba cerrada la memoria económica de 2019?** Y desde entonces estamos esperando que nos comuniquen las cuantías de las primas de objetivos de ese ejercicio. Al parecer ahora se están empezando a informar, dos meses después de tener las cifras cerradas.
- **... aún estás a tiempo para hacernos llegar tu consulta para la asamblea virtual que estamos preparando?** Utiliza los buzones habituales de la sección sindical. ¡Nos vemos pronto!